

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: PERTENENCIA EN RECONVENCION REIVINDICATORIO.

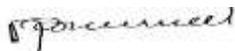
RADICADO: 2003-00160

DEMANDANTE: ALEJANDRO LEAL GONZALEZ

DEMANDANDO: LUIS ENRIQUE CALAD ARISTIZABAL Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, con solicitud de nuevo despacho comisorio. Provea.

Cartagena, 24 de febrero de 2022.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Cartagena, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, de la revisión del expediente se observa que la sentencia dictada en este proceso fue objeto de apelación,alzada mediante la cual se confirmaría la decisión, no obstante dicha providencia no milita en el expediente desarchivado y digitalizado, por consiguiente antes de acceder a la solicitud y en aras de proteger las garantías al debido proceso, previamente de elaborar un nuevo despacho comisorio se oficiará al archivo central a fin que informe al Despacho si existen otros cuadernos que compongan el expediente de la referencia.

De otro lado, observa el Despacho que el Sr. LUIS ENRIQUE CALAD ARISTIZABAL, confiere poder amplio y suficiente para su representación a la Dra. HEIDY KATHERINE MONTOYA AGUDELO, identificada con C.C. No. 1015277695 y portadora de la T.P. No. 342.190, por lo cual y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 806 de junio de 2021 el despacho lo aceptará y reconocerá personería jurídica en tal sentido.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de librar nuevo despacho comisorio, y en su lugar, OFICIESE al Archivo Central a fin que informen al despacho si existen otros cuadernos que compongan el expediente de la referencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. HEIDY KATHERINE MONTOYA AGUDELO, identificada con C.C. No. 1015277695 y portadora de la T.P. No. 342.190,, como apoderada judicial de Sr. LUIS ENRIQUE CALAD ARISTIZABAL en los términos descritos en el memorial poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

☺

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d3b0e7aa967211c7b6b6bc9ba9c6f1101c731278d5867a2ea615972e86c905a**

Documento generado en 24/02/2022 12:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>